Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Proiektuen lehiaketarako oinarri administratiboak
Bases administrativas para el concurso de proyectos

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_CPRO/0001

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, CONTRATACION DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA.

Expediente : 2024/CO_CPRO/0001

Titulo : CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECIÓN DE PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESUS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTA Y PLAZA GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, CONTRATACION DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA

Departamento : ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK
ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Código CPV : 71240000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

INDICE

1.- OBJETO DEL CONCURSO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONCURSO
2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN E IDENTIDAD DEL ESPACIO
2.1 Ámbito de actuación
2.2 Identidad del espacio
3.- REGIMEN JURÍDICO
4.- PROCEDIMIENTO Y PREMIOS
4.1 Concurso de ideas: premios
4.2 Contrato de servicios
5.- VALOR ESTIMADO DEL CONCURSO
6.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
7.- PUBLICIDAD
8.- REQUISITOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO
8.1 Personalidad jurídica y capacidad
8.2 Titulación profesional
9.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
9.1 Lugar
9.2 Plazo
9.3 Forma
10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS
11.- JURADO
11.1 Composición del Jurado
11.2 Funciones del Jurado
11.3 Funcionamiento del Jurado
11.4 Deliberación, voto y fallo
12.- REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS
12.1 Documentación acreditativa de la capacidad de obrar
12.2 Documentación acreditativa de la representación
12.3 Documentación acreditativa de la titulación profesional
12.4 Otra documentación
13.- ADJUDICACION DE LOS PREMIOS
14.- ABONO DE LOS PREMIOS
15.- DERECHO DE INFORMACION DE LOS CONCURSANTES
16.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
17.- DESESTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y RENUNCIA DEL CONCURSO
18.- TRIBUNALES COMPETENTES
19.- CONTRATO DE SERVICIO POSTERIOR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANEXOS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

1.- OBJETO DEL CONCURSO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONCURSO

OBJETO:

El objeto del presente procedimiento es la **selección,** por parte del jurado establecido al efecto, **de la mejor propuesta de ordenación y diseño urbano del espacio objeto del concurso**, así como, en su caso, la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al autor/a de la propuesta ganadora del contrato para la redacción de: łel proyecto de ejecución y la dirección facultativa de las obras de la plaza General Loma.

La propuesta a presentar deberá ser en todo caso viable a nivel técnico, urbanístico y presupuestario, debiendo respetarse las condiciones que se detallan en las bases administrativas y técnicas y la normativa en vigor de obligado cumplimiento que le sea de aplicación.

La mencionada contratación de la propuesta ganadora mediante procedimiento negociado sin publicidad queda supeditada a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento, u otras causas justificadas, sin que los premiados tengan derecho a indemnización alguna.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

El trabajo a desarrollar ha de entenderse como una propuesta de actuación unívoca e integrada para la totalidad del ámbito que se incluye, de manera que su diseño sea reconocible a lo largo de todo el eje urbano que abarca y esté en concordancia con los espacios colindantes sobe los que no se actúa (Plaza de la Virgen Blanca, Plazuela de Aldabe, Plaza de la Memoria, Plaza de España y Plaza de Los Fueros).

El concurso de proyectos se estima como la fórmula idónea que permitirá la elección de la propuesta óptima por originalidad, calidad, sostenibilidad y viabilidad económica y funcional que permita la consecución del objetivo final.

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN E IDENTIDAD DEL ESPACIO

Esta actuación se enmarca en el proyecto “Bost Enparantza”, dirigido a la regeneración urbana y recuperación de la actividad en el centro de la ciudad, y en el Plan de Barrios, que actualmente está elaborando el Departamento de Espacio Público y Barrios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación que contempla este concurso compone un corredor urbano que abraza al Casco Medieval por el Oeste y el Sur, formalizando el eje de referencia del centro de Vitoria-Gasteiz.

La presencia de las plazas de la Provincia, Virgen Blanca, España (antigua plaza Nueva) y Fueros, unida a su completa peatonalización, le otorga un atractivo especial para el paseo, la estancia y la celebración de los principales eventos y celebraciones, a la vez que favorece la presencia del pequeño comercio y la hostelería.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

La propuesta, por lo tanto, deberá diseñar los siguientes espacios:

Espacio 1:

- La c/ Fundadora de las Siervas de Jesús, desde la Plazuela de Aldabe hasta la Plaza de la Provincia (≈3800m2).
- El tramo de la Plaza de la Provincia (continuación de la c/Fundadora de las Siervas de Jesús) hasta la c/Diputación Foral de Álava (≈780 m2).
- La c/Diputación Foral de Álava hasta Plaza de la Virgen Blanca (≈1.300 m2).

Espacio 2:

- La Plaza General Loma (≈1.600m2).

Espacio 3:

- El tramo de la c/Postas, desde la Plaza de la Virgen Blanca hasta la Plaza de los Fueros, incluyendo la Plaza de los Celedones de Oro, los laterales del edificio de Correos hasta la nueva plaza de La Memoria (tramos de Lehendakari Aguirre y el Estatuto de Gernika) y el acceso a la Plaza de España desde la propia calle Postas. (≈3.950 m2)

Espacio 4:

- El tramo de la c/de Postas, que va desde la c/de los Fueros hasta la c/la Paz (≈1.330 m2).

* Anexo gráfico en bases técnicas.

2.2. IDENTIDAD DEL ESPACIO DE ACTUACIÓN

El espacio de actuación se ubica en el denominado Ensanche del siglo XIX de Vitoria-Gasteiz.

La ciudad medieval, que había permanecido durante seis siglos prácticamente dentro de sus murallas, comenzó a expansionarse debido al aumento de población y a la necesidad de urbanizar zonas con mejores condiciones de habitabilidad. Esta ampliación se realizó hacia el sur.

Así, a finales del siglo XVIII se construyeron la Plaza Nueva (actual Plaza España) y los Arquillos, formando lo que hoy conocemos como zona neoclásica. Mediante estas construcciones se consiguió salvar el desnivel existente al sur del casco medieval, lo que permitió que en el futuro la ciudad creciera en esa dirección.

A partir de 1820 se llevaron a cabo en Vitoria una serie de actuaciones que se inscriben en el marco ilustrado del saneamiento e higienización de las ciudades. Entre ellas, cabe destacar:

· El derribo de arcos y puertas medievales en las entradas al Casco Medieval.
· El recorte de los voladizos de las casas de alforja para facilitar la entrada de luz.
· Las obras de alcantarillado.
· El saneamiento de los caños entre edificios.
· La traída de aguas desde Aretxabaleta.
· El bocinado del río Zapardiel.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

Aprovechando el espacio surgido de las desamortizaciones, en 1820 se creó una zona verde de expansión, el Parque de la Florida, y un año después los paseos de Fray Francisco y de Cervantes, con el objeto de acercar la ciudad al campo. También, en la década de los años 20, se inició la planificación de una serie de calles que partían de la plaza de la Virgen Blanca, como Prado, Postas, o San Antonio. Al tiempo que, también por iniciativa pública, se construyeron escuelas, teatro, instituto de enseñanza secundaria…

El Ensanche vitoriano responde al espíritu de los ensanches que se dieron en la mayor parte de las ciudades europeas en el siglo XIX, yuxtaponiendo nuevos crecimientos a la ciudad existente, conforme a un plan preconcebido. Con la llegada del Ferrocarril Madrid-Irún y la construcción de la estación en 1856 al sur de la ciudad, Vitoria-Gasteiz tuvo que diseñar su propia expansión decimonónica.

El proyecto para la materialización del ensanche de nuestra ciudad fue aprobado por el Ayuntamiento en 1865 y tomó como modelo el de Barcelona, realizado en 1864 por el ingeniero Ildefonso Cerdà y Suñer. El arquitecto encargado de llevar a cabo esta actuación fue Francisco de Paula Hueto, que contemplaba una serie de calles paralelas y perpendiculares con manzanas de viviendas simétricas y una gran avenida central entre la entrada sur de la Plaza Nueva y la Estación del ferrocarril. Esta gran avenida quedó finalmente desplazada de su eje lógico y reducida a las dimensiones de la actual calle Dato.

El trazado de las calles resultantes también varió respecto al proyecto original, debido básicamente a la lucha de intereses entre los propietarios de las fincas de la zona y a la necesidad de respetar los caminos rurales persistentes (Camino de Postas, Carretera de La Rioja y Carretera de Castilla).

Por otra parte, la realización de Ensanche contribuyó en gran medida la reubicación de clases sociales entre los límites de la ciudad. Así, las clases populares siguieron habitando las casas en alforja y la vieja oligarquía los antiguos palacios del Casco Medieval; la burguesía pasó a ocupar las nuevas calles del Ensanche y a las afueras de la ciudad se asentó la nueva nobleza en palacios de nueva planta, alejándose de la burguesía.

En la actualidad, como ya se ha apuntado, estas calles conforman un espacio de gran atracción para la ciudadanía y las personas que visitan la ciudad, al incorporar numerosos locales de hostelería y pequeño comercio, cines, teatro… en un entorno urbano situado junto al Casco Medieval y las plazas más representativas de la ciudad.

3.- REGIMEN JURÍDICO

El presente concurso de proyectos tiene naturaleza administrativa y se regirá, en todo lo no previsto expresamente en las presentes bases administrativas y técnicas, por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,(en adelante LCSP 2017), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación, tanto a nivel estatal como autonómico y local, y que resulten de aplicación en el ámbito de la misma. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las Bases aquí descritas, Anexos, así como todos los documentos del pliego de condiciones técnicas de los servicios que son objeto de licitación, revestirán carácter contractual.

En caso de discordancia entre las presentes bases y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerán estas en las cuales se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato, a excepción de aquellas cuestiones y especificaciones de carácter técnico.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos, o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

El concurso pertenece a la modalidad prevista en el artículo 183.2 de la LCSP, por tratarse de un concurso de proyectos con premios o pagos a participantes, y posible adjudicación ulterior al ganador de los contratos de servicios, conforme el supuesto contenido en la letra d) del artículo 168 del mismo texto legal.

En lo no previsto por las normas relativas al concurso de proyectos, serán de aplicación las normas del procedimiento abierto, en todo aquello que no resulten incompatibles y, también, por las disposiciones reguladoras de la contratación de servicios.

El concurso de proyectos no está sujeto a regulación armonizada, dado que su valor estimado, calculado conforme a lo previsto en el artículo 183.4, párrafo 2º, no supera el umbral fijado en el articulo 22.1.b) de dicha Ley.

CPV 7124000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

Los participantes aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación anteriormente citada y a las Bases administrativas y técnicas.

El orden jurisdiccional competente para el conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este concurso será el contencioso administrativo, sin perjuicio de los recursos que procedan conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- PROCEDIMIENTO Y PREMIOS

El concurso será de **carácter abierto y se desarrollará en una única fase de forma anónima bajo lema**.

4.1 CONCURSO DE IDEAS: PREMIOS

Este concurso se regirá por el procedimiento abierto y principio de libre concurrencia sin limitación de participantes al que se podrán presentar libremente todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar que reúnan los requisitos para contratar recogidas en estas Bases.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

Las propuestas presentadas serán valorados, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos, por un jurado que se constituirá y desarrollará sus funciones conforme a lo previsto en el artículo 187 de la LCSP y en estas Bases.

El presente concurso contempla el pago de premios al ganador, segundo y tercer premiados por orden de puntuación, en concepto de gastos por la elaboración de propuestas y por la entrega de éstas y su puesta a disposición al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con arreglo al siguiente desglose:

- Primer premio (contraprestación a la propuesta ganadora): 7.500 € (IVA incluido)
- Segundo premio (contraprestación al segundo clasificado por orden de puntuación): 5.000 € (IVA incluido)
- Tercer premio (contraprestación al tercer clasificado por orden de puntuación): 2.500 € (IVA incluido)

Los referidos pagos estarán sujetos, en su caso, a la retención correspondiente.

El concurso o alguno de los premios podrá declararse desierto si el jurado considera que no pueden otorgarse premios por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

4.2 CONTRATO DE SERVICIOS

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz adjudicará al ganador/a del concurso la **redacción del proyecto de ejecución de la Plaza General Loma**; y la **dirección facultativa de las obras** correspondientes al proyecto de ejecución presentado, según lo dispuesto en la letra d) del artículo 168 de la LCSP y conforme al Anexo I de las bases técnicas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de no iniciar, por causas justificadas, la tramitación del procedimiento negociado, sin que los premiados tengan derecho a indemnización alguna.

En caso de no aceptación por parte del ganador/a (primer premiado/a) de la invitación a participar, en su caso, en el procedimiento negociado posterior, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho de uso de la propuesta ganadora como base para el futuro desarrollo y dirección de la misma por otro equipo o por el propio Ayuntamiento, no teniendo derecho el autor/a a solicitar indemnización alguna más allá del premio obtenido.

La no aceptación de la invitación del ganador/a a los procedimientos negociados citados, no obliga al Ayuntamiento a extender la invitación al segundo o tercer premiado, dejando tal decisión a su elección.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONCURSO

De acuerdo con los artículos 101 y 183.4 de la LCSP, el valor estimado del presente concurso asciende a la cantidad de 45.454,54 euros (IVA excluido), importe que resulta de la suma de los premios a abonar a los/as ganadores/as del concurso y abono, en su caso, del cálculo de honorarios para el contrato de servicios descrito.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO DESGLOSADO						
	BASE	**GG 13%**	**BI 6%**	**TOTAL SIN IVA**	**IVA**	**TOTAL CON IVA**
PREMIOS CONCURSO DE IDEAS:						
1er Premio	5.208,69 €	677,13	312,52 €	6.198,34 €	1.301,66 €	7.500 €
2º Premio	3.472,46 €	451,42 €	208,35 €	4.132,23 €	867,77 €	5.000 €
3º Premio	1.736,23 €	225,71 €	104,17 €	2.066,11 €	433,88 €	2.500 €
TOTAL	**10.417,38 €**	**1.354,26 €**	**625,04 €**	**12.396,69 €**	**2.603,31 €**	**15.000 €**
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	27.779,71 €	3.611,36 €	1.666,78 €	33.057,85 €	6.942,15 €	40.000 €
TOTAL	**38.197,09 €**	**4.965,62 €**	**2.291,83 €**	**45.454,54 €**	**9.545,46** €	**55.000 €**

6.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada para hacer frente al gasto derivado de esta convocatoria en la partida 152002153360198 Plan Director de Barrios.

7.- PUBLICIDAD

La licitación del concurso de proyectos se publicará en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP 2017 y en las demás disposiciones de esta Ley que resulten de aplicación.

Cuando el órgano de contratación se proponga adjudicar un contrato de servicios ulterior mediante un procedimiento negociado sin publicidad, deberá indicarlo en el anuncio de licitación del concurso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

La convocatoria del concurso se publicará en el Perfil de Contratante, en la plataforma de contratación pública de Euskadi. Las personas interesadas podrán examinar los pliegos y documentación complementaria en el perfil del contratante.

Los resultados del concurso se publicarán en la forma prevista en el artículo 154 de la LCSP 2017. No obstante, el órgano de contratación podrá no publicar la información relativa al resultado del concurso de proyectos cuando prevea que su divulgación pudiera dificultar la aplicación de la ley, fuera contraria al interés público, perjudique los intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas, o podría perjudicar la competencia leal entre proveedores de servicios.

Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación

Con el fin de guardar el anonimato de los/as participantes en el concurso, a la hora de realizar las consultas, las personas interesadas han de crear un correo electrónico, por ejemplo "lemaelegido@gmail.com", sin que exista forma de identificar al/a la autor/a de la consulta.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación de interés para todos los concursantes, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación. Las consultas se dirigirán a la siguiente dirección: **informacion.perfilcontratante@vitoria-gasteiz.org**

8.- REQUISITOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

8.1 PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD

Podrán presentarse a este concurso, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 65 a 70 de la LCSP, tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia.

Los contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible para la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán participar en este concurso si los fines, objeto o ámbito de su actividad, a tenor de lo que dispongan sus estatutos o reglas fundacionales, son acordes a las prestaciones que se exigen en el mismo (artículo 66 de la LCSP).

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de solicitudes de participación dentro del concurso de proyectos, y, en relación con el/la ganador/a, subsistir, en su caso, en el momento de perfección de los contratos de servicios resultantes del mismo (artículo 140.4 de la LCSP).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

Uniones de empresarios:

Las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto podrán presentar proposiciones (artículo 69 LCSP), con arreglo a las siguientes reglas:

- No se podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otras empresas si se ha hecho una oferta individual, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por ese licitador.

- Los representantes de todas las empresas componentes de la unión deberán suscribir un documento privado en el que consten los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos, la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la entidad convocante y su compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios (Anexo IV)

- Cada uno de los empresarios acreditará su capacidad de obrar y la solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características de cada uno de los integrantes de la misma.

- Sólo en el caso de que, tras el procedimiento negociado sin publicidad, el contrato sea adjudicado a la unión de empresarios deberán éstos acreditar su constitución ante el órgano de contratación.

- La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato de servicios hasta su extinción.

- Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

- Las operaciones de fusión, escisión y aportación o transmisión de rama de actividad de que sean objeto alguna o algunas de las empresas integradas en una unión temporal no impedirán la continuación de ésta en el procedimiento de adjudicación. En el caso de que la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente de la rama de actividad no sean empresas integrantes de la unión temporal, será necesario que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar y que se mantenga la solvencia y la capacidad exigida.

- Una vez formalizado el contrato con una unión temporal de empresas, se observarán las reglas previstas en el apartado 9 del artículo 69 de la LCSP.

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo

Tendrán capacidad para contratar las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, con arreglo a la legislación del Estado en el que estén establecidas, se encuentren habilitadas para la prestación del objeto del contrato. Cuando la legislación de dicho Estado exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar en él el contrato de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito (artículo 67 LCSP).

Los empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, podrán acreditar su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, bien mediante

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

consulta en la correspondiente lista oficial de empresarios autorizados para contratar establecida por un Estado miembro de la Unión Europea, o bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos.

Empresas extranjeras no comunitarias

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán cumplir los términos exigidos en los artículos 68 y 84.3 de la LCSP y en el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que a estos efectos se declara expresamente como de aplicación. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea (o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 67 de la LCSP.

8.2 TITULACION PROFESIONAL

Cada equipo redactor de una propuesta estará formado como mínimo por un profesional, con titulación de Arquitectura (o Grado en Fundamentos de la Arquitectura con Máster Universitario en Arquitectura) o con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Grado en Ingeniería Civil con Máster en Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos), o titulaciones equivalentes.

Cada equipo redactor podrá presentar una única propuesta

Cada componente de un equipo redactor sólo podrá formar parte de un único equipo participante del presente concurso. El incumplimiento de este punto es motivo de exclusión de todas las propuestas en las que participe.

La presentación de la documentación acreditativa de la titulación de los concursantes constituye requisito mínimo necesario para ser premiado, de forma que su acreditación se exigirá a los que resulten premiados con carácter previo a la concesión de los premios.

El equipo ganador deberá asumir, si acepta el procedimiento negociado (Fase 2), la dirección facultativa (dirección de obra y de ejecución) de las obras del Espacio 2 que se licitarán y realizarán conforme al proyecto de ejecución presentado con anterioridad. Por lo que, llegado el momento y en caso de que no formara ya parte del equipo un técnico competente que ejerza la figura Director de Ejecución de las obras, el ganador deberá incorporarlo al equipo sin coste añadido (Anexo VI)

Sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente, no podrán participar en el concurso, como titulares o como miembros de equipos, personas comprendidas en los siguientes supuestos:

- Las personas integrantes del Jurado.
- Quienes tengan parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado, con las personas integrantes del Jurado y con las personas redactoras de las Bases técnicas.
- Quienes se encuentren asociados, o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional con las personas integrantes del Jurado y con las personas redactoras de las Bases técnicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

Ninguna persona participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del Jurado durante el periodo de celebración del concurso.

En el supuesto de que alguna de las personas participantes en el concurso o de las personas integrantes del equipo ostente la condición de funcionario/a, deberá presentar autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales fuera de las Administraciones Públicas, ajustándose a la normativa sobre incompatibilidades aplicable.

9.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En las licitaciones, cada licitador no podrá presentar más de una propuesta.

La presentación de proposiciones presume la aceptación, sin salvedad ni reserva alguna, por el licitador de las Bases Administrativas y Técnicas y del resto de documentos del concurso y la declaración responsable de la exactitud de los datos presentados.

De acuerdo con la Disposición Adicional 15. 3 d) de la LCSP, y dado que los formatos de archivo de Arquitectura no son fácilmente procesables en las plataformas de licitación, se establece la **presentación en papel de las propuestas.**

9.1 LUGAR

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en C/Pintor Teodoro Dublang 25, bajo, 01008 Vitoria-Gasteiz, o por correo postal. En éste caso el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano la remisión de la oferta mediante correo electrónico en el mismo día (hasta las 24,00 horas).

El envío del anuncio por correo electrónico se realizará a la dirección: ofertasconcursos@vitoria-gasteiz.org, y sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción del mismo, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones. En todo caso, esta comunicación no puede romper el anonimato que rige en todo el proceso de presentación de las propuestas, a las que únicamente se podrá identificar por el Lema. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

No se admitirán las proposiciones presentadas en lugares distintos de los señalados anteriomente (oficinas municipales AVG u oficinas de Correos).

9.2 PLAZO

La hora y fecha fin de presentación de proposiciones será el señalado en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

9.3 FORMA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

Las proposiciones constarán de un sobre/paquete cerrado, en el que se referencie el siguiente título "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA", **identificado en su exterior exclusivamente con el LEMA elegido por los/as concursantes para preservar el anonimato.**

El sobre/paquete se presentará en embalaje opaco y cerrado, el cual contendrá dos sobres cerrados con el lema elegido por la persona o entidad concursante escrito en el exterior de cada uno de ellos. El LEMA será elegido libremente por el participante que en ningún caso deberá coincidir con el nombre real de éste, ni, en su caso, con el de ningún miembro del equipo o denominación social de la persona jurídica participante. El LEMA que servirá para identificar los trabajos, aparecerá en toda la documentación gráfica y escrita, en su ángulo superior derecho. En todo caso se evitará que en la entrega en el Registro o en el paquete aparezcan datos que identifiquen a los concursantes. **Si en la documentación presentada se observará algún dato o indicio que permita identificar su autoría, la propuesta será EXCLUIDA**.

Los trabajos se presentarán bajo LEMA, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos se mantengan anónimos hasta que se produzca el fallo del jurado y la consiguiente apertura del sobre nº 1, comprensivo de la documentación administrativa y la identificación de los participantes.

Los paquetes deberán ser enviados libres de cargas o reembolso de ningún tipo. La oficina receptora no asumirá ningún coste ni trámite en concepto de mensajería o similares, y no aceptará, por tanto, envíos que lleguen en esas condiciones.

Para garantizar y preservar el anonimato, en el caso de envío de la documentación por cualquier tipo de servicio de correos o mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en los sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva con el nombre del remitente, ni dato alguno que pueda revelar su identidad. Deberá garantizarse y preservarse de forma rigurosa el anonimato hasta que el jurado emita su dictamen o decisión.

Los concursantes se comprometen por el mero hecho de presentar su propuesta, a no divulgar la misma, por sí o por medio de cualquiera de los miembros del equipo, antes del fallo del Jurado, para garantizar el anonimato y preservar la objetividad del concurso. El incumplimiento de este compromiso determinará la inmediata descalificación de la propuesta.

Los concursantes no podrán mantener comunicaciones referentes al concurso con los miembros del Jurado. Serán excluidas las propuestas que vulneren el contenido de la presente Base.

El contenido de cada sobre, que deberá estar relacionado en hoja independiente, tendrá los requisitos que se señalan en los apartados siguientes.

Documentación a presentar por los concursantes:

SOBRE NÚMERO 1 (Documentación administrativa)

Deberá tener el siguiente título: SOBRE Nº 1: Documentación administrativa para el "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA", **identificado en su exterior exclusivamente con el LEMA** elegido por los/as concursantes para preservar el anonimato**.**

Su contenido será el siguiente:

- Solicitud de participación con arreglo al modelo incorporado como Anexo I las presentes Bases.
- Declaración Responsable mediante el documento europeo único de contratación (DEUC), Anexo II, consistente en una declaración formal y actualizada de que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Este documento ha sido aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación. En el perfil del contratante constan las instrucciones para su cumplimentación.

  La cumplimentación del DEUC es electrónica pero su presentación se realizará en versión papel que se incluirá en el sobre nº 1. El documento deberá estar firmado por quien tenga poder de representación de la empresa licitadora. En relación con la "Parte IV: Criterios de selección" del DEUC, los licitadores deberán cumplimentar, únicamente la sección A: "Indicación global relativa a todos los criterios de selección".

  En caso de constituir una unión de empresarios, deberá cumplimentarse tal extremo en el DEUC y cumplimentarse un DEUC por cada uno de los miembros de la unión de empresarios, y, en su caso, por las entidades que integren la solvencia o los medios humanos mínimos.
- Compromiso de constitución de unión temporal de empresas, en su caso, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo IV.
- Declaración responsable del cumplimiento de titulación profesional, conforme al modelo del Anexo III.
- Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración en virtud de la cual se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero al que pudieran corresponder, conforme al Anexo V.
- Compromiso de adscripcion de medios según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo VI.

Este sobre permanecerá cerrado hasta la valoración de las propuestas y el pronunciamiento del Jurado de las ganadoras.

SOBRE NÚMERO 2 (Propuesta)

El sobre se identificará de la siguiente manera: SOBRE Nº 2: Propuesta para el "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA" **identificado en su exterior exclusivamente con el LEMA** elegido por los/as concursantes para preservar el anonimato**.**

Los licitadores deberán entregar una propuesta de diseño y ordenación urbana para el ámbito del concurso. Dicha propuesta ha de entenderse como una **propuesta de actuación unívoca e integrada para la totalidad del ámbito que se incluye. De manera que su diseño sea reconocible a lo largo de todo el eje urbano que abarca y esté en concordancia con los espacios colindantes sobre los que no se actúa** (Plaza de la Virgen Blanca, Plazuela de Aldabe, Plaza de la Memoria, Plaza de España y Plaza de Los Fueros, etc)

La propuesta a presentar deberá ser en todo caso viable a nivel técnico, urbanístico y presupuestario, debiendo respetarse las condiciones que se detallan en las bases administrativas y técnicas y la normativa en vigor de obligado cumplimiento.

La propuesta deberá atender a:

1. Una ordenación espacial, teniendo en cuenta la organización de los recorridos y accesos peatonales, rodados y funcionales para las distintas actividades que se dan al conjunto y su entorno. En el caso del "Espacio 2" se deberá prestar especial atención a la mejora de la conectividad peatonal/ciclista entre la Plaza y el Paseo de la Senda y la calle San Antonio y General Álava.
2. Un nuevo diseño del espacio urbano, incluyendo su pavimentación, mobiliario urbano (luminarias, elementos vegetales, contenedores…) y el resto de elementos que lo configuran.
3. La mejora ambiental, paisajística y de la usabilidad del espacio urbano.
4. A la identidad del ámbito de actuación y su entorno (Casco Histórico y Ensanche del XIX).
5. La racionalidad presupuestaria. **Se estima un coste para la intervención unos 350-450 euros/m2 (PEM), excluyendo el coste de la red de saneamiento y drenaje.**

La propuesta presentada contendrá como mínimo la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la propuesta (Máximo de 4 DIN A4, a doble cara sin contar la portada, contraportada e índice, letra tamaño 10, tipo Arial), en la que se refleje la idea concisa de la ordenación y del proyecto y se describan las estrategias de integración y adecuación paisajística y medioambiental con el entorno; la justificación del cumplimiento de los condicionantes del apartado 8 de las bases técnicas y cuanta información se considere conveniente para la correcta comprensión de la idea y su viabilidad.

1.**1 DIN A2** que contenga: 1 **plano de situación o emplazamiento** de la propuesta en su conjunto y **planos esquemáticos de análisis** del ámbito de ordenación en el que se identifiquen los elementos importantes para la ordenación (patrimonio cultural, otras preexistencias a integrar si fuera el caso, elementos vegetales a integrar y conservar, las conexiones funcionales y viarias) para establecer los accesos, las relaciones y las circulaciones necesarias para el funcionamiento del espacio y su relación, integración y su influencia y/o conexión con la propuesta presentada. **(Escala a decidir por el licitador, deberá aparecer el área completa del ámbito de actuación).**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

2**. 3 DIN A2**. que desarrollen el programa de necesidades para cada espacio. Para facilitar la valoración se ha decidido establecer unas condiciones mínimas de contenido y formato de presentación para estos 3 DIN A2:

- 1º DIN A2: Definirá la propuesta de diseño del denominado *Espacio 1*:

- La C/Fundadora de las Siervas de Jesús, desde la Plazuela de Aldabe hasta la Plaza de la Provincia (≈3800m2).
- El tramo de la Plaza de la Provincia (continuación de la C/Fundadora de las Siervas de Jesús) hasta la C/Diputación Foral de Alava (≈780 m2).
- La C/Diputación Foral de Álava hasta Plaza de la Virgen Blanca (≈1.300 m2).

Como mínimo este DIN A2 debe incluir:

- La ordenación en planta de la propuesta, que deberá presentarse mediante un plano general del "espacio 1" a escala 1/750.
- Un alzado o sección representativo de la propuesta. No se define la escala de presentación.
- Una imagen- foto realista del espacio (infografía 3D del espacio).
- Detalle(s) de la integración de la pavimentación propuesta con la existente en los límites del ámbito de intervención.
- Detalles, esquemas, imágenes, etc. que se consideren relevantes para explicar la propuesta.

- 2º DIN A2: Definirá la propuesta de diseño del denominado *Espacio 2:*

- La Plaza General Loma (≈1.600m2).

Como mínimo este DIN A2 debe incluir:

- La ordenación en planta de la propuesta, a escala 1/250.
- Un alzado o sección representativa de la propuesta. No se define la escala de presentación.
- Una imagen foto-realista del espacio (infografía 3D del espacio).
- Detalle(s) de la integración de la pavimentación propuesta con la existente en los límites del ámbito de intervención.
- Detalle(s), esquema(s), imagen(es), etc que se consideren relevantes para explicar la propuesta.

- 3º DIN A2: Definirá la propuesta de diseño de los denominados *Espacio 3 y 4:*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

- El tramo de la C/ Postas, desde la Plaza de la Virgen Blanca hasta la Plaza de los Fueros, incluyendo la Plaza de los Celedones de Oro, los laterales del edificio de Correos hasta la nueva plaza de La Memoria (tramos de Lehendakari Aguirre y el Estatuto de Gernika) y el acceso a la Plaza de España desde la propia calle Postas (≈3.950 m2).

- El tramo de la C/de Postas, que va desde la C/de los Fueros hasta la C/la Paz (≈1.330 m2).

Como mínimo este DIN A2 debe incluir:

- La ordenación en planta de la propuesta de diseño de ambos espacios, a escala 1/500.

- Dos alzados o secciones representativas de la propuesta, uno por espacio. No se define la escala de presentación.

- Dos imágenes foto-realistas, una por espacio, (infografías 3D del espacio)..

- Detalle(s) de la integración de la pavimentación propuesta con la existente en los límites del ámbito de intervención.

-Detalle(s), esquema(s), imagen(es), etc que se consideren relevantes para explicar la propuesta.

La documentación presentada contendrá en todo caso la información necesaria para la correcta comprensión de la propuesta y, en su caso, poder proceder al correspondiente procedimiento negociado sin publicidad del contrato, al que será invitado el/la autor/a de la propuesta ganadora.

Se pondrá a disposición de los participantes, a través de la plataforma de contratación de Euskadi, perfil de contratante, toda la documentación gráfica disponible en formato editable y aquella documentación escrita que se considere necesaria y/o interesante para la elaboración de las propuestas.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Tal y como dispone el artículo 184.3 de la LCSP: “En los concursos de proyectos, la valoración de las propuestas se referirá a la calidad de las mismas y sus valores técnicos, funcionales, arquitectónicos, culturales y medioambientales”.

Se valorará la calidad de la propuesta con un máximo 35 puntos que se desglosará en los siguientes apartados:

- **Valores Funcionales: Máximo 10 puntos**

En este apartado se valorará la propuesta atendiendo a la resolución de las distintas funciones del espacio público (estancia, movilidad peatonal, acceso a viviendas y comercios, previsión de espacio para veladores, accesos de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

emergencia, flujos de la carga y descarga, drenaje y permeabilidad, disposición de contenedores de residuos y su recogida, etc.) valorándose la flexibilidad en el uso del espacio.

- **Valores Arquitectónicos y Culturales: Máximo 10 puntos**

Se valorará la adecuación de la propuesta al marco arquitectónico en el que se inserta, así como su contemporaneidad. Se valorará la propuesta en la medida que dote al espacio de identidad e integre adecuadamente los diferentes espacios que atraviesa, especialmente las plazas de Diputación, Virgen Blanca, Plaza España y Plaza de los Fueros.

Se valorará la coherencia entre la propuesta formal y la resolución de la funcionalidad.

- **Valores Técnicos: Máximo 5 puntos**

Se valorará la calidad, durabilidad y facilidad de mantenimiento de los espacios y elementos propuestos y el encaje de la propuesta con los servicios existentes.

- **Valores Medioambientales: Máximo 10 puntos**

Se valorará entre otros la calidad ambiental del espacio proyectado, la calidad sensorial generada por los materiales propuestos, la proporción de espacios sombreados y soleados, la adecuación de la vegetación, la calidad de la iluminación, etc. Se valorará que las propuestas generen espacios adecuados para la introducción de especies arbóreas de porte grande o medio.

11.- JURADO

El órgano de contratación estará asistido por un jurado que se encargará de evaluar las propuestas presentadas.

De acuerdo con el artículo 187, apartado 1, de la LCSP no habrá intervención de una mesa de contratación. Todas aquellas funciones administrativas o de otra índole no atribuidas específicamente al jurado serán realizadas por los servicios dependientes del órgano de contratación.

El Jurado adoptará sus decisiones o dictámenes con total autonomía e independencia, sobre la base de los proyectos que le serán presentados de forma anónima, y atendiendo únicamente a los criterios de selección y adjudicación indicados en estas Bases. A estos efectos, se entenderá por proyectos presentados de forma anónima aquellos en lo que no solo no figure el nombre de su autor, sino que además no contengan datos o indicios de cualquier tipo que permitan conocer indirectamente la identidad del autor o autores del mismo.

Conforme exige el artículo 187, apartados 2 y 3, de la LCSP, el jurado estará compuesto por personas físicas independientes de los participantes en el concurso de proyectos, y su selección respetará los principios de profesionalidad, especialización en relación con el objeto del contrato, imparcialidad, ausencia de incompatibilidad e independencia. Al menos dos terceras partes de sus miembros deberá estar en posesión de la cualificación profesional o equivalente a la exigida a los participantes.

11.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros, con voz y voto:

- Presidente/a:

  * **Titular**: **D. Eduardo Rojo Fraile**, Jefe del Servicio de Espacio Público y Medio Natural (Departamento de Espacio Público y Barrios)

  * **Suplente**: **Dña. Adriana Preciado Gómez**. Técnica Superior de Paisaje Urbano del Servicio de Espacio Público y Medio Natural (Departamento de Espacio Público y Barrios)

- Vocales:

  * **Dña**. **Mª Lola Domènech Oliva,** Arquitecta colegiada del Colegio de arquitectos de Cataluña

  * **Dña. Maite Apezteguia Elso**, Arquitecta colegiada en el Colegio Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

  * **D. Iñigo Arnaiz Olarte**, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Espacio Público y Medio Natural.

  / Suplente: **D. Diego Romo Artutx**, , Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe de la Unidad de Gestión de la Movilidad del Departamento de Espacio Público y Barrios.

- Secretario/a (con voz pero sin voto):

  * **Dña. Marta Fontecha Márquez**, Jefa de Servicio Administrativo (Departamento de Espacio Público y Barrios)

  / Suplente: **Dña. Nerea Olabide Arrondo**, Técnica de Administración General (Departamento de Espacio Público y Barrios)

11.2 FUNCIONES DEL JURADO

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- El análisis de las propuestas presentadas y la evaluación de las mismas.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que deberá examinarse la documentación.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos que se recogerá en acta y que podrá deberse a las siguientes causas:

  * Entrega de las propuestas fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las presentes bases.

  * Insuficiencia de la documentación aportada para una adecuada valoración de la propuesta.

  * La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación de resultados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

* La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.

* La presentación de más de una proposición, individualmente o como miembros de una o más uniones temporales de empresas.

* Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditada.

* Quebrantamiento del anonimato por revelación de la autoría del mismo cualquiera que sea el medio empleado o por difusión o publicación de la propuesta antes del fallo en los términos establecidos en el apartado 9.

- La propuesta razonada de la resolución definitiva en relación con todas las propuestas premiadas que figurará en acta.

11.3 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El Jurado será convocado por su Presidente/a para su constitución a los efectos de análisis de la documentación, admisión y exclusión de los trabajos presentados. El quórum para la válida constitución del Jurado y el ejercicio de dichas funciones, requerirá la mitad más uno de sus miembros, siendo imprescindible para su constitución la presencia del Presidente/a y el Secretario/a.

En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades, previstas con carácter general en el LCSP. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá abandonarlo y, en este supuesto, se nombrará a otro que reúna los requisitos del incurso en incompatibilidad.

De cada sesión que celebre el Jurado se levantará acta por el Secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y el tiempo en el que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados adjuntándose, en su caso, el voto particular que pudiere formular el miembro del Jurado cuya opinión sea discrepante con la mayoría.

Sus decisiones serán tomadas por mayoría simple, teniendo la Presidencia voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones. En caso necesario, la Presidencia podrá delegar esta facultad en una persona del Jurado. Asimismo, ningún/a miembro del Jurado podrá emitir un voto de abstención.

En tanto no se produzca el fallo y se dé la publicidad oficial, los miembros del Jurado guardarán secreto de las deliberaciones y se abstendrán de revelar fuera de sus sesiones las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de su función.

A las reuniones del Jurado podrán asistir con voz, pero sin voto, las personas asesoras que éste estime convenientes.

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de duda o de otras cuestiones suscitadas de resultas de este concurso, serán resueltas por el órgano de contratación a propuesta del Jurado; sus acuerdos gozarán de la presunción de interpretación auténtica de las presentes Bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros del Jurando podrán reunirse de forma presencial o a distancia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

11.4 DELIBERACIÓN, VOTO Y FALLO

El Jurado válidamente constituido para ello en los términos fijados en el punto anterior, realizará la apertura de las proposiciones (Sobre nº 2) presentadas en tiempo y forma. Una vez celebrada la sesión, se publicará en el Perfil del contratante, por su lema, la relación de participantes que han optado al concurso.

El Jurado llevará a cabo el procedimiento de selección con arreglo a los criterios establecidos en el punto 10, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, ganará la propuesta que obtenga mayor número de votos a favor en cada una de las categorías de los premios y de producirse un empate se procederá a una nueva discusión; solamente tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente/a. Ningún miembro del Jurado podrá emitir un voto de abstención.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello.

Se podrán emitir votos particulares siempre que lo requiera alguno de los miembros del Jurado.

El fallo del Jurado indicará, por su lema, las tres propuestas ganadoras y rango de los premios mencionados en el punto 4. El Jurado emitirá, asimismo pronunciamiento sobre las propuestas excluidas, con el correspondiente razonamiento técnico que lo sustente.

El plazo máximo para la emisión del fallo del Jurado será de 2 meses desde la finalización del plazo para la presentación de propuestas. Si por la cantidad de trabajos presentados no fuera posible cumplir con dicho plazo, se anunciará tal circunstancia en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, anunciando una nueva fecha para la adjudicación de los premios.

Una vez emitido el fallo, se procederá a la apertura en acto público, del Sobre nº 1 (Documentación administrativa), de las propuestas analizadas, salvo que los participantes, que no resultasen ganadores o premiados en el concurso hubieran solicitado mantenerse en el anonimato. Asimismo, se procederá a la apertura de la misma documentación de los candidatos excluidos, a los efectos de la oportuna notificación del acto de exclusión.

Emitido el dictamen del Jurado y conocida la autoría de cada propuesta, el órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación conforme el apartado siguiente, aprobará el fallo propuesto con la selección de las propuestas ganadoras y adjudicación de premios.

12.- REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

Adoptada la decisión correspondiente por el Jurado y con carácter previo a la aprobación por el órgano de contratación de la propuesta y otorgamiento de los premios, por los servicios administrativos, se requerirá a los/las

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

ganadores/as del concurso, para que, dentro del plazo de **10 días hábiles a contar desde el siguiente al requerimiento**, presenten la documentación justificativa de las circunstancias reflejadas en la declaración responsable a las que se refiere el artículo 140 de la LCSP y subsanen, en su caso, los defectos u omisiones subsanables de la documentación administrativa presentada en el sobre nº 1.

Sin perjuicio de la subsanación citada, los/las ganadores/as deberán presentar los siguientes documentos:

12.1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

* Persona física: D.N.I. o documento fehaciente que haga sus veces de la persona que realice la proposición.

* Persona jurídica: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

* Empresarios/as no españoles/as que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea: inscripción de los empresarios/as en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Asimismo, cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

* Personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea: informe de la Misión Diplomáticas Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Asimismo, se acompañará a la documentación que presente que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

12.2 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN

Cuando la persona no actúe en nombre propio, o cuando sea una sociedad o persona jurídica, la persona que firme debe presentar apoderamiento bastante al efecto. Si es una persona jurídica, este poder deberá figurar debidamente inscrito en el Registro público que corresponda, si, de conformidad con la normativa aplicable según el tipo de persona jurídica de que se trate, su inscripción es obligatoria.

12.3 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULACIÓN PROFESIONAL

Se acredita mediante la aportación de la titulación exigida en el apartado 8.2 de estas Bases.

12.4 OTRA DOCUMENTACIÓN

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social (o, en su caso, el alta en la Mutualidad correspondiente).

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo.

12.5 SUPUESTOS DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

Cuando dos o más empresas acudan con compromiso de constitución en unión temporal de empresas, cada una de estas deberá acreditar su personalidad y capacidad, en la forma antedicha.

13.- ADJUDICACION DE LOS PREMIOS

El órgano de contratación aprobará la selección conforme a la propuesta del Jurado, salvo que expresamente se justifiquen los motivos para apartarse de tal propuesta, o que ésta se haya efectuado con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso la convocatoria quedará sin efecto.

La concesión efectiva de los premios quedará condicionada a que se haya entregado la preceptiva documentación y que ésta sea correcta, conforme los requisitos señalados en estas Bases.

En el supuesto de que el/la titular de alguno de los premios del concurso de proyectos no cumpla con los requisitos exigidos o no subsanará los defectos, el Ayuntamiento se reserva la potestad, previa determinación razonada, de declarar desierto el premio o, en su caso, adjudicar el premio con el siguiente candidato clasificado, respetando en todo caso el orden de puntuación, siempre que cumplan los requisitos exigidos en las presentes Bases. Si ninguno/a de los premiados/as cumpliera con los requisitos exigidos se declarará el concurso desierto.

La adjudicación se notificará a todos los participantes en la dirección indicada en el sobre nº 1 y se publicará en el perfil del contratante con lema y autoría (salvo solicitud de anonimato por los no premiados conforme Anexo I)

14.- ABONO DE LOS PREMIOS

- Abono de los premios

El pago se efectuará contra factura expedida por los premiados por el importe correspondiente al premio obtenido, en el plazo de un mes desde la recepción de la factura.

Los premios estarán sujetos, en su caso, a la retención fiscal correspondiente.

En caso de que alguno de los equipos citados esté constituido por más de una persona física o jurídica, sin compartir personalidad jurídica única, las cantidades se abonarán a cada uno de los integrantes en función del reparto indicado al Ayuntamiento. Cada uno de sus miembros deberá expedir su propia factura.

- Abono del contrato de servicios

En su caso, la contraprestación de 40.000 euros (IVA incluido) por el desarrollo de los trabajos previstos en la segunda fase, se abonará del siguiente modo:

- 1º pago: 25.000 euros (IVA incluido) al entregar el proyecto de ejecución del Espacio 2.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

- 2º pago: 4.500 euros (IVA incluido) por concepto de Dirección facultativa de las obras previstas (Dirección de obra y Dirección de ejecución), al certificar el 50% del presupuesto de ejecución material de los trabajos previstos para la ejecución de la obra.

3º pago: 10.500 euros (IVA incluido) por concepto Dirección facultativa de las obras previstas (Dirección de obra y Dirección de ejecución), a la entrega de la documentación final de obra visada.

El segundo y tercer pago solo tendrá lugar si efectivamente se ejecutan las obras.

Los referidos pagos estarán sujetos, en su caso, a la retención correspondiente.

15.- DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el periodo de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho de información quedará cumplido con la apertura al público de dicha exposición y/o la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Toda la documentación gráfica y escrita comprensiva de las propuestas técnicas de los distintos participantes quedará en poder de la entidad convocante con la finalidad de gestionar la publicación de los resultados del Concurso.

16.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

A los autores de las propuestas les corresponden los derechos morales derivados de la propiedad intelectual de sus propuestas.

No obstante, los concursantes premiados cederán al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz los derechos de explotación, reproducción, exposición y publicación de las propuestas presentadas al concurso, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual y para el ámbito nacional e internacional.

Todos los participantes en el concurso ceden al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz los derechos de explotación que correspondan al objeto de publicidad de la convocatoria y sus resultados, tales como la publicación, difusión y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos participantes no premiados que lo hubieren solicitado.

Posteriormente al concurso, el Ayuntamiento podrá hacer uso total o parcial de cualesquiera de las ideas contenidas en las propuestas premiadas aceptando los participantes que se pueda hacer uso de parte de la idea presentada o de la idea presentada en su totalidad.

Los participantes premiados no podrán hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la participación en el concurso, bien sea de manera parcial o total, sin autorización expresa del órgano de contratación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

La documentación correspondiente a los trabajos premiados pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Y, respecto de las propuestas no premiadas, sus autores podrán retirar la documentación aportada una vez finalizado el plazo de presentación de recursos.

Todos los concursantes se comprometen a que las propuestas técnicas que presenten sean originales e inéditas, y a que la cesión de los derechos de explotación en exclusiva al AVG no afecte a derechos de terceros ni vulnere disposición normativa alguna.

Serán responsables y asumirán íntegramente a su cargo, cualesquiera costes y/o cargas que pudiesen derivarse a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho de introducir los ajustes y cambios necesarios para garantizar la viabilidad de la ejecución de las obras necesarias para materializar la idea ganadora según las necesidades técnicas que se detecten.

La presentación a este concurso implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases.

17.- DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y RENUNCIA DEL CONCURSO

En los términos previstos en el artículo 152 de la LCSP, el órgano de contratación, antes de la aprobación del fallo emitido por el Jurado, podrá renunciar a celebrar el concurso por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo, en ambos casos, indemnizar a los concursantes de los gastos que su participación en el concurso les hubiese efectivamente ocasionado.

En caso de llevarse a cabo el desistimiento del concurso después de la fase de presentación de propuestas, se indemnizará a los concursantes admitidos de los gastos en los que hubieren incurrido previa presentación de solicitud en la Administración convocante. Para ello deberán presentarse debidamente acreditados, en el plazo de diez días hábiles desde la comunicación del acuerdo de desistimiento o renuncia, los gastos efectuados hasta la fecha del mismo, siempre que presenten una relación directa con la proposición presentada, con aportación de las facturas correspondientes. La suma global de las indemnizaciones no podrá superar el importe previsto para premios.

18.- TRIBUNALES COMPETENTES

Son competentes para conocer de cuantos litigios pudieran surgir como consecuencia de la aplicación de las presentes Bases, los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso- administrativo.

19.- CONTRATO DE SERVICIO POSTERIOR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

De conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 de estas bases, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz adjudicará la redacción del proyecto de ejecución y dirección facultativa de las obras de la Plaza General Loma al ganador/a del concurso de proyectos, según lo dispuesto en la letra d) del artículo 168 de la LCSP.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de no iniciar, por causas justificadas, la tramitación del procedimiento negociado, sin que los concursantes tengan derecho a indemnización alguna.

En caso de no aceptación por parte del ganador/a (primer premiado) de la invitación a participar, en su caso, en el procedimiento negociado posterior, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho de uso de la propuesta ganadora como base para el futuro desarrollo y dirección de la misma por otro equipo o por el propio Ayuntamiento, no teniendo derecho el autor/a a solicitar indemnización alguna, más allá del primer premio obtenido.

La no aceptación de la invitación del ganador/a al procedimiento negociado citado, no da derecho a extender la invitación al segundo o tercer premiado.

- Aspectos sobre los que versará la negociación

El proceso de negociación versará sobre los aspectos objeto de negociación que se indiquen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicho contrato. Entre dichos aspectos objeto de negociación figurará en todo caso el precio (y su distribución en función de los distintos servicios) y el plazo de prestación de los mismos.

En el supuesto de no alcanzarse acuerdo con el adjudicatario del concurso, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá decidir: bien declarar concluido el procedimiento, no llevando a cabo la realización del proyecto con el ganador ni con el resto de finalistas de este concurso; bien entablar, mediante nuevo procedimiento negociado sin publicidad, la adjudicación del contrato de servicios, con los otros dos seleccionados, observando la prelación que exclusivamente a dichos efectos haya determinado el jurado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	26/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA

D/Dña……, con D.N.I. ……., en nombre propio o de la persona física/jurídica a la que representa …… ……..(póngase la razón social de la empresa), con N.I.F…… …… presenta solicitud al presente concurso y formula la siguiente declaración responsable:

Que cumple con las condiciones establecidas legalmente para presentarse a este concurso con arreglo a las bases administrativas y técnicas que lo rigen y no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración Pública, comprometiéndose a su acreditación ante el órgano de contratación, en el plazo de 10 dias hábiles desde su requerimiento, y siempre con el carácter previo a la adjudicación del premio.

Los datos para practicar en esta licitación toda clase de requerimientos, comunicaciones y notificaciones, son los siguientes:

Domicilio (calle, nº, piso, código postal, población y provincia)

……

Teléfono/s: ……/……../ (móvil)……

Fax: ……

Dirección de correo electrónico: ……...

Persona de contacto: ……..

Anonimato: Tachar lo que no proceda:

Sí deseo permanecer en el anonimato

No deseo permanecer en el anonimato

"Se indicará de forma expresa, en el caso de no resultar premiado, si el concursante prefiere permanecer en el anonimato, tanto en la exposición pública de los trabajos presentados, como en su posible publicación. La ausencia de este dato será interpretado como que el autor no desea conservar el anonimato. Los trabajos premiados no podrán conservar el anonimato, aun cuando se hubiese solicitado expresamente".

Nota: Téngase en cuenta que los requerimientos, comunicaciones y notificaciones, se efectuarán únicamente a la dirección de correo electrónico por Vd. indicada.

Lugar, fecha y firma

(Sello de la empresa y firma autorizada)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	27/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

ANEXO II: DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACION (DEUC)

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA

En el perfil del contratante se podrá obtener el modelo DEUC tanto en formato pdf como en archivo xml.

El DEUC deberá ir firmado por el solicitante o representante de la empresa, en su caso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	28/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROFESIONALIDAD EN CASO DE RESULTAR PREMIADO/A EN EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA

D/Dña. ……., con D.N.I. ……., en nombre propio o de la persona física/jurídica a la que representa …… ……..(póngase la razón social de la empresa), con N.I.F…….. …….. formula la siguiente declaración responsable:

- Que cumple con los requisitos de titulación profesional exigidos para participar en el presente concurso conforme lo exigido en el punto 8.2 de las bases administrativas que rigen el mismo, así como se compromete a acreditar tal requisito en el momento que la documentación le sea requerida.

Lugar, fecha y firma

(Sello de la empresa y firma autorizada)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	29/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

ANEXO IV: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL EN EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA

Dª./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº....., en calidad de ……., bajo su personal responsabilidad.

Dª./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº..... en calidad de ……., bajo su personal responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en el concurso de proyectos de referencia.

En el caso de resultar adjudicatarias en el procedimiento negociado posterior, se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

Nombran como representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a:

- Nombre, apellidos y DNI (en caso de ser persona física): _____
- Empresa, CIF y domicilio social (en caso de ser persona jurídica) _____

Los datos a efectos de practicar las notificaciones y cualesquiera comunicaciones vía electrónica son:

- Empresa/Persona destinataria: _____
- CIF/DNI:_____
- Dirección de correo electrónico de aviso: _____

Lugar, fecha y firma

(Sello de la empresa y firma autorizada)

(Firma de cada miembro de la UTE).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	30/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES POR EMPRESAS EXTRANJERAS EN EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA

D/Dña. ……., con D.N.I. ……., en nombre propio o de la persona física/jurídica a la que representa …… ……..(póngase la razón social de la empresa), con N.I.F…….. …….. declara bajo su responsabilidad:

El sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato que celebre con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en relación con el concurso de proyectos con intervención de jurado citado en el encabezamiento, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

Y para que conste se expide la presente declaración,

Lugar, fecha y firma

(Sello de la empresa y firma autorizada)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	31/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM

ANEXO VI: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES EN EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA

D/Dña. ……..., con D.N.I. ……., en nombre propio o de la persona física/jurídica a la que representa …… ……..(póngase la razón social de la empresa), con N.I.F…… ……. declara bajo su responsabilidad:

- Que a los efectos de cumplir con la prestación, en su caso, objeto del procedimiento negociado sin publicidad de Redacción de los proyectos básicos del conjunto y del proyecto de ejecución y dirección de las obras de la Plaza General Local, se compromete a integrar en el equipo un Técnico competente con titulacion Ingeniero de Edificación o Ingeniero Técnico de obras publicas o equivalentes, que cubrirá la figura de Director de Ejecución de las obras, sin coste añadido.

- Asimismo, a los efectos de solvencia técnica en el procedimiento negociado indicado, se compromete a acreditar lo siguiente:

  * Que los integrantes de la Dirección Facultativa (tanto el Director de obra como el Director de Ejecución) acreditarán haber participado en la dirección facultativa (dirección de obra y dirección de ejecución en el caso del técnico a adscribir) en los últimos 3 años de al menos 3 obras de similares características a la prevista.

  Se entenderán como obras de similares características, aquellas obras de urbanización ejecutadas con un presupuesto de ejecución material equivalente al 70% del estimado para las obras de General Loma (PEM estimado 560.000 euros).

  Se deberá acreditar mediante certificado final de obra visado por Colegio Profesional correspondiente y certificados de buena ejecución (tanto para obras publicas como privadas) .

Para empresas de nueva creación (1):

  * Se deberá presentar indicación del personal técnico que ejecutará las labores de Dirección Facultativa (Dirección de obra y de ejecución), así como la titulación académica del personal técnico que ejecutará dichas labores.

Y para que conste se expide la presente declaración,

Lugar, fecha y firma

(Sello de la empresa y firma autorizada)

(1) Se entiende empresa de nueva creación aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA (Jefatura de Servicio de Contratación y Suministro de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/02/2025 14:40:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	32/32

D6LNBXUCUYS4W3C3HDG4ONWSWM